



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3674-2024-R-UNE

Chosica, 10 de diciembre del 2024

VISTO el Memorando N° 461-2024-R-UNE, del 06 de diciembre del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0002-2024-AU-UNE, del 11 de marzo del 2024, se conforma el Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los Decanos de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, de Ciencias, de Tecnología, de Ciencias Empresariales, de Pedagogía y Cultura Física y de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 2570-2024-R-UNE, del 29 de agosto del 2024, se aprueba el REGLAMENTO y el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN, DE CIENCIAS, DE TECNOLOGÍA, DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA Y DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2024;

Que, mediante Resoluciones N° 024-2024-CEU-UNE, N° 025-2024-CEU-UNE, N° 026-2024-CEU-UNE, N° 027-2024-CEU-UNE, N° 028-2024-CEU-UNE y N° 030-2024-CEU-UNE, el Comité Electoral Universitario proclama a los decanos ganadores de las Facultades de Ciencias, de Agropecuaria y Nutrición, de Tecnología, de Ciencias Empresariales, de Ciencias Sociales y Humanidades, y de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de cuatro (4) años, del 24 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre del 2028;

Que con Oficio N° 150-2024-CEU-UNE, del 06 de diciembre del 2024, la Presidenta del Comité Electoral Universitario tramita ante el Rectorado las citadas resoluciones para que se efectivice lo pertinente;

Que el Rectorado de la UNE EGYV, mediante el documento del visto, determina la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la elección de los decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (4) años, del 24 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre del 2028, conforme a ley y de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
Dr. Lolo José CABALLERO CIFUENTES D.N.I N° 09961399	Ciencias
Dra. Ligia Isaida Rosaura GUTIÉRREZ DEZA D.N.I N° 10284961	Agropecuaria y Nutrición
Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS D.N.I N° 07687089	Tecnología
Dr. Gualberto Guillermo HURTADO RAMOS D.N.I N° 09126663	Ciencias Empresariales
Dr. Luis Enrique SIFUENTES DE LA CRUZ D.N.I N° 10174025	Ciencias Sociales y Humanidades
Dra. Laura Antonieta RAMOS CHÁVEZ D.N.I N° 07679593	Pedagogía y Cultura Física





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3674-2024-R-UNE

Chosica, 10 de diciembre del 2024

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- PONER en conocimiento de las instancias correspondientes la presente resolución y disponer su publicación en el portal web de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.


ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará el mnemónico respectivo de la estructura funcional, programática y la cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV